



# Resolución Directoral

Nº 196-2019 DE/ENAMM

Callao, 24 MAYO 2019

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 008-2019, de fecha 07 de mayo del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

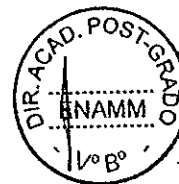
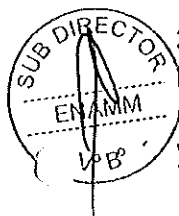
## CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprueba el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado por Resolución Directoral Nº 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013 y modificado por Resolución Directoral Nº 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016.

Que, el artículo 30º del precitado reglamento establece que "La Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau, luego de verificar el expediente completo conteniendo la documentación especificada y referida en el artículo precedente, en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles, mediante Resolución Directoral, declarará Expedito al graduando para sustentar la tesis para optar el Grado Académico correspondiente y designará al Jurado Evaluador, que estará conformado por CINCO (05) docentes con Grados Académicos de Maestro o Doctor, uno de los cuales la presidirá y cuyos integrantes tendrán derecho a voz y voto, UNO (01) de los integrantes será miembro del Jurado Revisor y otro será UN (01) Docente Metodológico, a quienes se les hará entrega de los cinco (05) ejemplares de la Tesis Final y contarán con un máximo de veinte (20) días para revisar y estudiar la tesis entregada. Asimismo, se designará un (01) Miembro



*Suplente con las mismas características de alguno de los miembros titulares en cuanto a especialidad y experiencia, quien asistirá obligatoriamente a la sustentación, permaneciendo en la sala hasta la culminación, a quien también se le hará entrega de un (01) ejemplar de la Tesis Final y también contará con un máximo de veinte (20) días hábiles para revisar y estudiar la tesis entregada. De no constituirse los CINCO (05) integrantes del Jurado, la sustentación se suspenderá hasta nueva fecha”.*

Que, con Memorándum N° 053-2019/POS de fecha 29 de abril del 2019, el Director Académico (e) de Postgrado, eleva la propuesta para la designación del Jurado Evaluador de la sustentación de la tesis titulada “Influencia del conocimiento en temas marítimos y de los procesos de interacción continua sobre la identidad marítima”, cuya autoría corresponde al Mgtr. Víctor Fernando RAZURI Esteves, con fines de optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Marítimas. Al respecto, se considera pertinente designar como jurado evaluador a los Doctores Félix Peña Palomino, Javier OYARSE Cruz, Raúl VIDAL Coronado, Sara PURCA Cuicapusa y Pedro RODENAS Seytuque (Propuesta 1).

Que, es preciso designar al Jurado Evaluador de la sustentación de la tesis titulada “Influencia del conocimiento en temas marítimos y de los procesos de interacción continua sobre la identidad marítima”, cuya autoría corresponde al Mgtr. Víctor Fernando RAZURI Esteves, con fines de optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Marítimas, conformado por los Doctores Félix Peña Palomino (quien lo preside), Javier Oyarse Cruz, Raúl VIDAL Coronado, Sara PURCA Cuicapusa y Pedro RODENAS Seytuque (Propuesta 1).

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Postgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

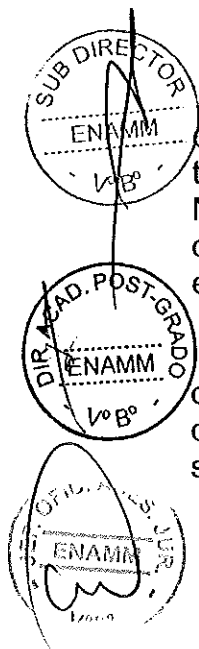
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** expedito al egresado del Programa de Doctorado Mgtr. Víctor Fernando RAZURI Esteves para sustentar la tesis de su autoría con fines de optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Marítimas, titulada “Influencia del conocimiento en temas marítimos y de los procesos de interacción continua sobre la identidad marítima”, al haber cumplido con las exigencias establecidas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Jurado Evaluador de la sustentación de la tesis mencionada en el ítem precedente, quedando conformado como sigue, estableciéndose la fecha, hora y lugar de sustentación la que se indica:

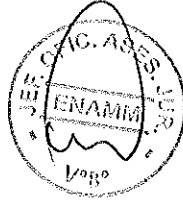
1. Dr. Félix PEÑA Palomino, quien lo preside
2. Dra. Sara PURCA Cuicapusa
3. Dr. Raúl VIDAL Coronado
4. Dr. Pedro RODENAS Seytuque
5. Dr. Javier OYARSE Cruz

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, Jefatura de la Secretaría Académica/Grados y Títulos y demás relacionadas, para los fines consiguientes.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe))

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo  
01806774



